



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 8 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE 18973/2024, mediante el cual se solicita la protocolización de pago de Beca de Servicio a la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, en el marco de la Diplomatura de Extensión “La extensión desde una perspectiva integral aportes al desarrollo académico e institucional en ciencias de la salud”; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis se propone fortalecer la Extensión Universitaria y la interacción con la comunidad.

Que la Universidad Nacional de San Luis pretende sostener y profundizar su compromiso con la comunidad en un diálogo permanente situado en un momento socio histórico, que contribuya a promover formas de vinculación y construcción de conocimientos compartidos entre el saber académico y el de la comunidad fortaleciendo la incorporación curricular de la extensión y su integración con la docencia y la investigación.

Que la propuesta de Diplomatura fue aprobada por RD N° 719/2024 y aprobada por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

Que la Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud Coordinadora de la Diplomatura solicita otorgar UNA (1) Beca de Servicio por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000) a la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, DU 22445130, en concepto de reconocer el accionar de la docente en la Diplomatura.

Que el pago se pretende afrontar con fondos que administra la FUNDACIÓN UNSL, que corresponden a las propuestas de Diplomaturas de la Unidad Académica

Que la Decana avaló lo solicitado de acuerdo a lo informado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de una beca de servicio a la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, DU 22445130, por un monto total PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000)

ARTÍCULO 2°.- El monto se hará efectivo en UN (1) único pago con fondos de la FUNDACIÓN UNSL.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

GLF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana CAMARGO, María Cecilia - Vicedecana a cargo de secretaria de extensión a/c de vinculación CORREA, María Luján.

## Hoja de firmas